



001620

Oficio No. CEE-PRESI/050/2011.

Hermosillo, Sonora, Mayo 18, 2011.

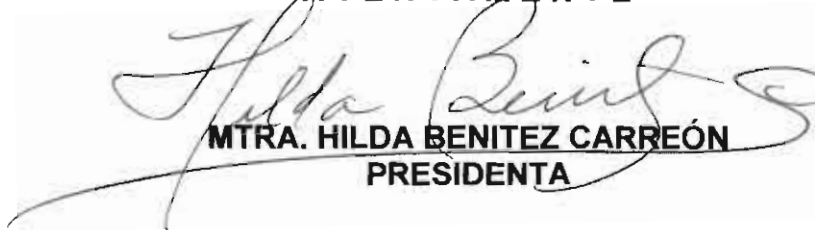
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Acuerdo Número 9, de fecha 17 de mayo del presente año, emitido por el Consejo Estatal Electoral para cumplimentar la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-JDC-44/2011 y acumulado, remito a ese H. Congreso del Estado el original del expediente formado al aspirante C. HUGO URBINA BÁEZ con motivo del procedimiento de renovación parcial de los consejeros electorales llevado por este Consejo, y respecto de quien se determinó que cumple con los requisitos legales previstos en la Convocatoria y en el Código Electoral Estatal.

Asimismo, se remite copia certificada del Acuerdo Número 9 antes referido y el proyecto de acta de la sesión en la cual se aprobó.

Lo anterior, para que el C. HUGO URBINA BÁEZ se integre a la lista de aspirantes a consejeros electorales que cumplen con los requisitos legales, enviada a ese Congreso el día 14 de febrero de este año, para los efectos a que se refiere el artículo 88 del Código Electoral y la Convocatoria para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. HILDA BENITEZ CARREÓN**  
**PRESIDENTA**

C.c.p.- Archivo y Minutario.



**SOLICITUD DE REGISTRO  
PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

FOLIO:

000126



UTILICE SÓLO MAYÚSCULAS Y TINTA AZUL

CLAVE ELECTORAL URB2H669042926H400

NOMBRE (S) HUGO

APELLIDO PATERNO URBINA

APELLIDO MATERNO BAEZ

ESTADO CIVIL CASADO GÉNERO  HOMBRE  MUJER

MUNICIPIO HERMOSILLO

CIUDAD O LOCALIDAD HERMOSILLO

COLONIA SALVATIERRA

DOMICILIO (calle y número) DE LA SIERPE #18 C.P. 83224

OCUPACIÓN  EMPLEADO  PROFESIONISTA  COMERCIANTE  HOGAR  OTRA: Secretario del Consejo Estatal Electoral (ESPECIFIQUE)

ESCOLARIDAD  BASICA  MEDIA  MEDIA SUPERIOR  SUPERIOR: LIC. EN DERECHO (ESPECIFIQUE)  POSGRADO: \_\_\_\_\_ (ESPECIFIQUE)  DOCTORADO: \_\_\_\_\_ (ESPECIFIQUE)

TELÉFONO PARTICULAR 6621189393 TELÉFONO TRABAJO 6622594900

TELÉFONO CELULAR 6622448904 OTRO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_ TIEMPO DE RESIDENCIA EFECTIVA EN EL ESTADO 41 AÑOS 08 MESES

**DOCUMENTOS ANEXOS**  
COPIA LEGIBLE DE:

COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO  SÍ  NO

COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE ELECTOR  SÍ  NO

CURRÍCULO VITAE  SÍ  NO

COMPROBANTE DE ESTUDIO  SÍ  NO

CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE 5 AÑOS O DOCUMENTOS QUE LA COMPRUEBAN PLENAMENTE  SÍ  NO

CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES  SÍ  NO

**EN RELACIÓN CON MI DESEMPEÑO CÍVICO POLÍTICO, MANIFIESTO OCUPAR O HABER OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS:**

- 1.- SÍ  NO  DIRIGENTE DE PARTIDO, ALIANZA O COALICIÓN EN CUALQUIER INSTANCIA.  
FECHA \_\_\_\_\_ CARGO DESEMPEÑADO \_\_\_\_\_
- 2.- SÍ  NO  CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O CARGO PÚBLICO EN LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.  
FECHA \_\_\_\_\_ CARGO DESEMPEÑADO \_\_\_\_\_
- 3.- SÍ  NO  COMO CANDIDATO A ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.  
FECHA \_\_\_\_\_ CARGO DESEMPEÑADO \_\_\_\_\_
- 4.- SÍ  NO  COMO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.  
FECHA \_\_\_\_\_ CARGO DESEMPEÑADO \_\_\_\_\_
- 5.- SÍ  NO  COMO FUNCIONARIO ELECTORAL FEDERAL O LOCAL SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL (ACTUAL) Ver CURRÍCULO  
FECHA 02/10/2009 CARGO DESEMPEÑADO \_\_\_\_\_
- 6.- SÍ  NO  JUEZ, MAGISTRADO, MINISTRO O SECRETARIO DEL PODER JUDICIAL ESTATAL O FEDERAL.
- 7.- SÍ  NO  MAGISTRADO O SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- 8.- SÍ  NO  MIEMBRO EN SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE LAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 9.- SÍ  NO  PROCURADOR, SUBPROCURADOR DE JUSTICIA O AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL O ESTATAL.
- 10.- SÍ  NO  NOTARIO PÚBLICO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y QUE ES CIERTA LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL SUSCRITO EN LA PRESENTE SOLICITUD.

FIRMA DEL INTERESADO



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**



**ACTA DE NACIMIENTO**

0004518 **FAG**

OFICIALIA 04201	LIBRO 002	ACTA 00693	FECHA DE REGISTRO 13/05/1960
CRIP 0		CURP .....	
LOCALIDAD NAVOJOA	MUNICIPIO NAVOJOA	ENTIDAD FEDERATIVA SONORA	

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE: **HUGO** NOMBRE(S)  
**URBINA** PRIMER APELLIDO  
**BAEZ** SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: **29 DE ABRIL DE 1969**

REGISTRADO: **VIVO** SEXO: **MASCULINO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ESTA CIUDAD, NAVOJOA, SONORA, MEXICO**  
(LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, PAIS)

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE PADRE: **ANTONIO** NOMBRE(S)  
**URBINA** PRIMER APELLIDO  
..... SEGUNDO APELLIDO

EDAD: **34** NACIONALIDAD: **MEXICANA**

NOMBRE MADRE: **MARIA PETRA** NOMBRE(S)  
**BAEZ** PRIMER APELLIDO  
..... SEGUNDO APELLIDO

EDAD: **33** NACIONALIDAD: **MEXICANA**

ANOTACIONES: .....

**EL JEFE DEL ARCHIVO ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA**

EN NOMBRE DEL ESTADO DE SONORA Y CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 143 DEL CODIGO CIVIL Y EL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO VIGENTE EN EL ESTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL:

**CERTIFICA**

QUE LOS DATOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE ACTA SON UN EXTRACTO FIEL Y EXACTO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA. EXPEDIDA EN HERMOSILLO, SONORA A MIÉRCOLES, 05 DE ENERO DE 2011. OOF FE.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
ARCHIVO ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**C.P. ROLANDO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
103000-05012011RBZ1449-ED6A2-CE5C1

★ ★ ★ ★  
**ACTA GRATUITA** /10-B  
UN NUEVO SONORA

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: URBINA BAEZ HUGO  
 EDAD: 36  
 SEXO: H



DOMICILIO: CDA HUEMAC 13  
 FRACC PERISUR 83290  
 HERMOSILLO SON.  
 FOLIO 0000045113216 AÑO DE REGISTRO: 1991 01  
 CLAVE DE ELECTOR: URBZHG69042926H400  
 ESTADO: 26 DISTRITO:  
 MUNICIPIO: 049 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0565




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DEBIDAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

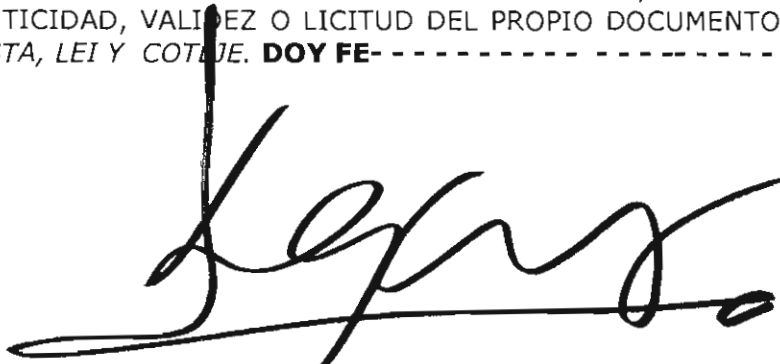



MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 LOCALIDAD: 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

**COTEJADO**

---- EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 7(SIETE) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO **2011 (DOS MIL ONCE)**, YO **LICENCIADA KARINA GASTELUM FELIX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE) SUPLENTE**, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, Y CON EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL MISMO NOMBRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 (VEINTISÉIS), DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA EN VIGOR, HAGO CONSTAR Y **CERTIFICO**: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE UNA PAGINA UTIL ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL; ESTA CERTIFICACIÓN NO TENDRÁ MAS EFECTOS QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL PROPIO DOCUMENTO; *MISMO QUE TUVE A LA VISTA, LEI Y COTEJE.* **DOY FE**-----



**LICENCIADA KARINA GASTELUM FELIX  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE) SUPLENTE**



# “CURRICULUM VITAE”

---

## **LIC. HUGO URBINA BÁEZ**

Cerrada de la Sierpe #18, Col. Salvatierra  
Hermosillo, Sonora.

Tel. Part. (662) 1-18-93-97

Tel. Celular (0446622) 44-89-04

Correo Electrónico: [hurbina69@hotmail.com](mailto:hurbina69@hotmail.com)

Cédula Profesional: 2853007

---

## **DATOS PERSONALES:**

Fecha de Nacimiento: 29 de abril de 1969

Lugar de Nacimiento: Navojoa, Sonora.

Edad: 41 años

Estado Civil: Casado

## **ESCOLARIDAD:**

- **Primaria:** “Ing. Felipe Salido”, 1976-1982 Navojoa, Sonora.
- **Secundaria:** “Escuela Secundaria Técnica No. 5”, 1982-1985, Navojoa, Sonora.
- **Preparatoria:** “Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 64” 1983-1988, Navojoa, Sonora.
- **Carrera Profesional:** Licenciado en Derecho (Titulado y con cédula profesional), por la Universidad de Sonora 1988-1993, Hermosillo, Sonora.

## ACTIVIDADES EXTRA-ACADÉMICAS:

- Participación en la Jornada Sobre la Administración Pública Municipal, celebrada por el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, del 13 al 20 de abril de 1993.
- Participación en el Seminario sobre el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, celebrado por el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, del 26 al 30 de abril de 1993.
- Asistencia al Diplomado en Derecho Electoral impartido por el Instituto Federal Electoral en abril de 1996.
- Asistencia a la Segunda Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México, del 19 al 21 de enero de 2000.
- Participación como organizador y ponente en la Tercera Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica, organizada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, del 3 al 5 de mayo de 2001.
- Participación en el Taller "Integración de Equipos de Trabajo", organizado por el Consejo Estatal Electoral, del 7 al 8 de diciembre de 2001.

- Asistencia al Curso “Introducción a la Neurolingüística” organizado por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, del 8 al 19 de marzo de 2004.
- Catedrático Invitado con el tema “Reclutamiento, Selección y Capacitación Electoral”, Organizado por la Universidad del Noroeste el día 14 de junio de 2004.
- Conferencista en el Taller “Temas Selectos de Coyuntura Política IX Edición”, con el tema “El Financiamiento de los Partidos Políticos en Sonora”, organizado por el Departamento de Sociología y Administración Pública de la Universidad de Sonora el día 14 de marzo de 2007.
- Participación en la Segunda Capacitación Anual “Responsabilidad Administrativa en Materia de Transparencia y Acceso a la Información” organizada por el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, del 28 al 30 de agosto de 2007.
- Diplomado en Derecho Electoral, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 16 de mayo al 23 de agosto de 2008.

- Expositor con la conferencia “Reformas al Código Electoral para el Estado de Sonora”, impartida a la Agrupación de Comunicólogos del Sur de Sonora (ACSSON), en coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva 07 del Instituto Federal Electoral, con cabecera en Navojoa, Sonora, el día 25 de agosto de 2008.
- Participación en el Taller en Materia de Acceso a Radio y Televisión y Reglas sobre Propaganda Política, Electoral y Gubernamental, organizado por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en enero de 2009.
- Expositor en el curso “Reformas al Código Electoral para el Estado de Sonora”, celebrado en el Campus Caborca de la Universidad de Sonora, el día 21 de enero de 2009.
- Expositor en la V Jornada Gubernamental: “Partidos Políticos, Elecciones y Transparencia”. organizada por la Universidad de Sonora, el Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo A. C. y el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, el 18 de marzo de 2009.
- Ponente en el “Encuentro de Organismos Electorales locales, de cara a las elecciones concurrentes del 5 de julio de 2009”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México el día 22 de agosto de 2009.

- Reconocimiento otorgado con motivo del décimo quinto aniversario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, en septiembre de 2009.
- Asistencia al Décimo Foro Regional "Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral", organizado por el Instituto Federal Electoral y la Universidad de Sonora, el día 5 de noviembre de 2009.

#### **ACTIVIDAD PROFESIONAL:**

- 1993-1994 Práctica en Despacho Jurídico de Lic. Adalberto Monarque Curiel.
- 1994-1999 Asesor Jurídico del Consejo Estatal Electoral.
- 1999-2000 Director de Capacitación Electoral del Consejo Estatal Electoral.
- 2001-2002 Jefe de Departamento Jurídico y Subdirector de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral.
- 2002-2004 Jefe de Educación Cívica del Consejo Estatal Electoral.
- 2004-2006 Jefe de Departamento Jurídico del Consejo Estatal Electoral.

- 2006-2008 Subdirector de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral.
- 2008-2009 Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral.
- 2009- Secretario del Consejo Estatal Electoral.

Hermosillo, Sonora, a 7 de enero de 2011.



**LIC. HUGO URBINA BÁEZ.**

# La Universidad de Sonora

otorga a



Hugo Urbina Báez

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen profesional que sustentó el día 27 de Mayo de 1954 según constancias archivadas en la Dirección de Servicios Escolares de la misma Universidad.

*"El Saber de mis Hijos Hará mi Grandeza"*

Dada en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

*Hugo Urbina Báez*  
Dirección del Intercurso

*A. C. Jorge Luis Rivera Mendivil*  
Rector

*Lic. Alejandro Romero Meruoso*  
Secretario General Administrativo

## FILIACION

NOMBRE	Hugo Urbina Báez
NACIONALIDAD	Mexicana
ESTADO CIVIL	Casado
ESTATURA	1.75 Mts.
COLOR	Moreno claro
PELO	Castaño oscuro
PRENTE	Mediana
OJOS	Castaño oscuro
NARIZ	Recta
BOCA	Mediana
CEJAS	Regulares
LUGAR DE NACIMIENTO	Navojoa, Sonora
FECHA DE NACIMIENTO	29 de Abril de 1969
SEÑAS PARTICULARES	Ninguna

Se tomó nota del presente Título con fecha 3 de sept. de 1994  
Registro No. 2102 Folio No. 562 Libro No. 6

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 081  
del libro A-285

de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos

y bajo el número 08

oédula No. 1833077

México, D. F. a 29 de abril de 1979

EL REGISTRADOR



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
REGISTRACION DE TITULOS  
Y GRADOS ACADÉMICOS

El Secretario General Administrativo

LIC. ALJANDRO ROMERO MENESES

CÉDULA 2853007

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 061-08

DEL LIBRO A285

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y  
GRADO



S. E. P.

SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EMISIÓN DE CÉDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2853007

EN VIRTUD DE QUE HUGO URBINA  
BÁEZ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGI-  
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-  
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CÉDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE  
\*LIC. EN DERECHO\*

MEXICO, D.F. A 23 DE ABR DE 1999



DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

# La Universidad de Sonora



otorga a

Hugo Urbina Báez

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen profesional que sustentó el día 27 de Mayo de 1994 según constancias archivadas en la Dirección de Servicios Escolares de la misma Universidad.

"El Saber de mis Hijos Hará mi Grandeza"

Dada en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

*Hugo Urbina Báez*  
Hijo del Interesado

*M. C. Jorge Luis Álvarez Mendivil*  
Rector

*Lic. Alejandro Romero Alencas*  
Secretario General Administrativo

AFILIACION

NOMBRE	Hugo Urbina Báez
NACIONALIDAD	Mexicana
ESTADO CIVIL	Casado
ESTATURA	1.75 Mts.
COLOR	Moreno claro
PELO	Castaño oscuro
FRONTE	Mediana
OJOS	Castaño oscuro
NARIZ	Recta
BOCA	Mediana
CEJAS	Regulares
LUGAR DE NACIMIENTO	Navojoa, Sonora
FECHA DE NACIMIENTO	29 de Abril de 1969
SEÑAS PARTICULARES	Ninguna

Se tomó nota del presente Título con fecha 4 de sept. de 1974  
Registro No.                      Folio No. 562 Libro No. 6

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado en fojas 624  
del libro A-285  
de Registro de Titulos Profesionales y  
Grados Académicos  
y bajo el número 28  
cédula No. 1833  
México, D. F. a 29 de abril de 1974

EL REGISTRADOR



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
REGISTRADORA DE TITULOS  
Y GRADOS ACADÉMICOS

El Secretario General Administrativo

LIC. ALEJANDRO ROMERO MENESES

El Departamento de Derecho  
de la Universidad de Sonora  
y el Instituto Sonorense  
de Administración Pública A. C.

Otorgan el presente

DIPLOMA

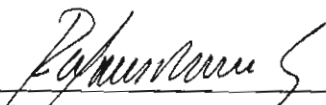
A


HUGO URBINA BAEZ

Por su asistencia y participación en la Jornada Sobre la Administración Pública Municipal, celebrada en el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, del 13 al 20 de Abril del año en curso.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Abril de 1993.

*"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"*

  
Lic. Rafael Ramírez Leyva  
Jefe del Departamento de Derecho

  
Lic. María Inés Aragón S.  
Presidente del Instituto Sonorense de  
Administración Pública

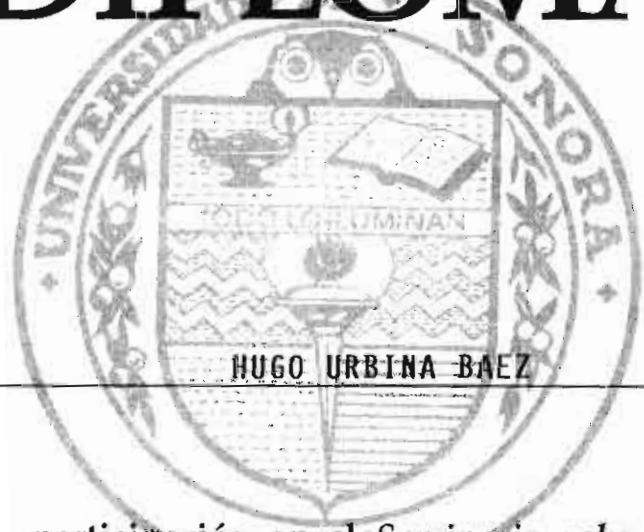
El Departamento de Derecho  
de la  
Universidad de Sonora

otorga el presente

# DIPLOMA

A:

\_\_\_\_\_



Por su asistencia y participación en el *Seminario sobre el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá*, celebrado en el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora del 26 al 30 de Abril del año en curso.

Hermosillo, Sonora, 30 de Abril de 1993.

*"El saber de mis hijos hará mi grandeza"*

LIC. RAFAEL RAMÍREZ LEYVA  
Jefe del Departamento de Derecho

DR. LEONEL PEREZNIETO CASTRO  
Coordinador General del Seminario

**2ª** reunión  
nacional de  
capacitación  
electoral y  
educación cívica

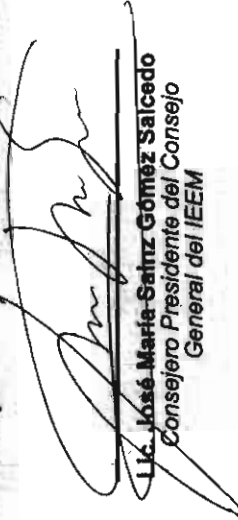


El Instituto Electoral del Estado de México, otorga la presente:

# constancia

## AL LIC. HUGO URBINA BÁEZ

Por su asistencia a la 2ª Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada del 19 al 21 de enero de 2000

  
Lic. José María Salcedo  
Consejero Presidente del Consejo  
General del IEEM

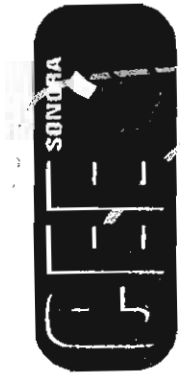
Por el Comité Organizador:

  
Lic. Nelly Sofía Gómez Haaz  
Consejera Electoral del IEEM

  
Mtra. Graciela Macedo Jaimes  
Consejera Electoral del IEEM

  
Mtro. Ruperto Retana Ramírez  
Consejero Electoral del IEEM

  
Lic. Roberto Arzate Kanón  
Director de Capacitación del IEEM



# EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA

Otorga el presente

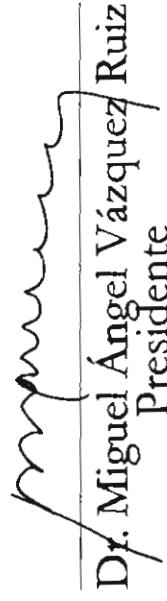
## RECONOCIMIENTO

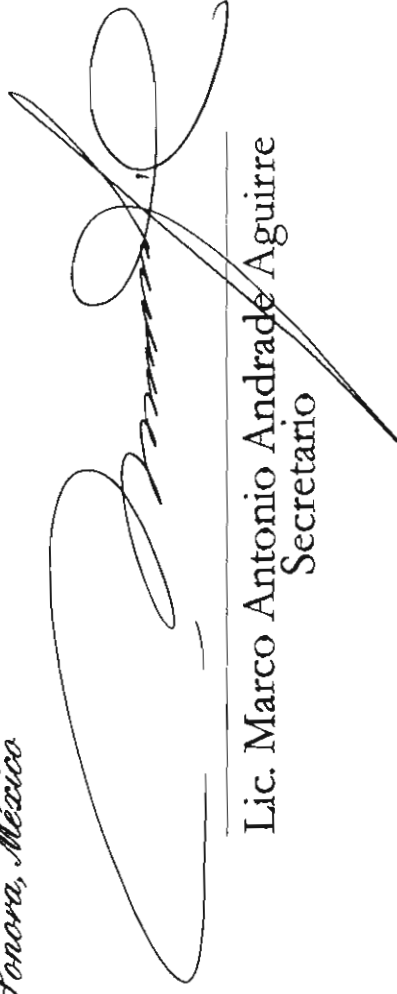
A

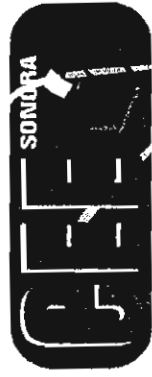
*Lic. Hugo Urbina Baer*

Por su valiosa colaboración en las actividades de organización de la  
" TERCERA REUNIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA " ,  
realizada los días 3, 4 y 5 de mayo de 2001.

*Hermosillo, Sonora, México*

  
Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz  
Presidente

  
Lic. Marco Antonio Andrade Aguirre  
Secretario



# EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA

Otorga la presente

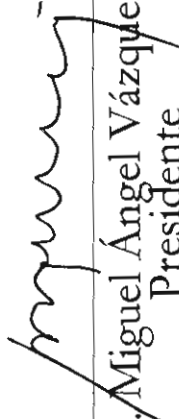
## CONSTANCIAS

A

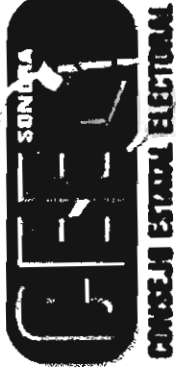
*Lic. Hugo Urbina Baer*

Por su valiosa y destacada participación con la ponencia:  
“Efectividad de la insaculación para la integración de mesas directivas de casilla”  
presentada en la ” TERCERA REUNION NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA ”, realizada los días 3, 4 y 5 de mayo de 2001, en

*Hermosillo, Sonora, México*

  
Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz  
Presidente

  
Lic. Marco Antonio Andrade Aguirre  
Secretario



Otorga la presente

**Constancia**

**a: Hugo Urbina Báez**

**Por haber acreditado los objetivos de aprendizaje del curso**

**Introducción a la Neurolingüística**

**Realizado del 8 al 19 de marzo del 2004, con duración de 16 horas.**

Hermosillo, Sonora a 19 de marzo del 2004

  
**Q.B. Emma Lorenza León Méndez**  
**Director del plantel**

  
**Lic. Olga Armida Grijalva Otero**  
**Consejera Presidenta del CEE**

  
**Lic. Martha Julia Tápia Gardner**  
**Instructor**



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

# El Consejo Estatal Electoral

Otorga la presente

# Constancia

A: Lic. Hugo Urbina Báez

Por su valiosa participación en el taller

*Integración de equipos de trabajo: un enfoque empático*  
realizado los días 7 y 8 de diciembre en Hermosillo, Sonora.

Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz  
Presidente CEE

Lic. Fernando Godoy Molina  
Instructor





**LA UNIVERSIDAD DEL NOROESTE**

otorga el presente

**TESTIMONIO DE  
AGRADECIMIENTO**

a

**Lic. Hugo Urbina Báez**

por su participación como

**Catedrático Invitado**

con el tema

**"Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal"**

dirigido a los alumnos de la materia de Recursos Humanos  
en el ciclo escolar Mayo - Agosto 2004

*Hermosillo, Sonora, 14 de Junio del 2004,*

**"Acorde al Tiempo. Eterna al Espíritu"**

Mtra. Rosa Icela Lozano Encinas

*Coordinadora de la Carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales*



**LA UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**A TRAVÉS DEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Otorga la presente

**C O N S T A N C I A**


*A*


**LIC. HUGO URBINA BÁEZ**

Por su distinguida participación en el "Taller de Temas Selectos de Coyuntura Política" IX Edición como CONFERENCISTA con el tema "El Financiamiento de los Partidos Políticos en Sonora", organizado por los Alumnos de Sexto Semestre del Departamento de Administración Pública, la cual se celebró el 14 de Marzo del 2007.

**A t e n t a m e n t e**  
**"El Saber de Mis Hijos Hará Mi Grandeza"**

  
**JAVIER BELLO QUIROGA**  
Coordinador de Programa de  
Administración Pública

  
**MC. JUAN MANUEL GALVEZ ANDRADE**  
Jefe de Departamento

  
**LIC. ANTONIQ GARCIA RAMIREZ**  
Coordinador General del Evento



# Instituto de Transparencia Informativa

OTORGA LA PRESENTE

## CONSTANCIA

HUGO URBINA BAEZ

Por su participación en la Segunda Capacitación Anual denominada  
**“Responsabilidad Administrativa en Materia de Transparencia y Acceso a  
la Información”**, con una duración de 6 horas.

Hermosillo, Sonora, 28, 29 y 30 de agosto de 2011.

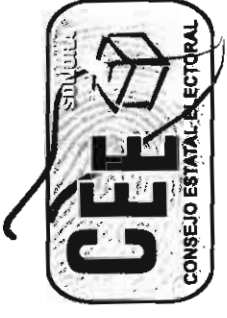
C.P. Ricardo Hurtado Ibarra

Vocal

LIC. Francisco



# TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación



EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA,  
EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y EL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO  
DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL.

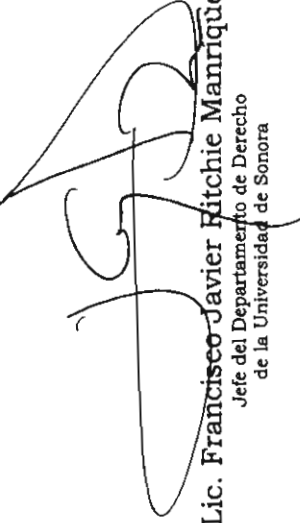
OTORGAN EL PRESENTE


# Diploma

A

Hugo Urbina Báez

POR HABER CONCLUIDO Y APROBADO EL “DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL”,  
IMPARTIDO EN DIEZ MÓDULOS, DEL 16 DE MAYO AL 23 DE AGOSTO DE 2008  
CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS.

  
Lic. Francisco Javier Fitchie Mannriquez  
Jefe del Departamento de Derecho  
de la Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, 19 de Septiembre de 2008  
  
Lic. Rodolfo Terrazas Salgado  
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

  
Lic. Marcos Arturo García Celaya  
Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral  
del Estado de Sonora

## EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Otorga la presente


### Constancia

A:

*Lic. Hugo Urbina Báez*

Por su valiosa participación como expositor en la conferencia “Reformas al Código Electoral del Estado de Sonora”, llevada a cabo en las instalaciones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Sonora, el día 25 de Agosto de 2008.



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Teresa Iñiguez Navarro  
Vocal de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica

\_\_\_\_\_  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,  
ESTADO DE SONORA Lic. José Guadalupe Covarrubias Hdez.  
07 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
Vocal Ejecutivo



El Instituto Electoral de Querétaro y  
el Instituto Federal Electoral  
**Otorgan** el presente


**RECONOCIMIENTO** a


*Lic. Hugo Urbina Báez*

por su participación en el

**TALLER**

en **materia** de acceso a radio y televisión  
y reglas sobre propaganda  
política, electoral y gubernamental

  
Dr. Leonardo Valdés Zurita  
Consejero Presidente del Consejo General  
del Instituto Federal Electoral

  
Lic. Cecilia Pérez Zepeda  
Presidenta del Consejo General  
del Instituto Electoral de Querétaro

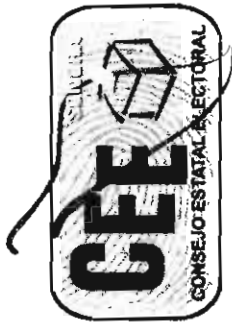
**Enero 23, 2009**  
Querétaro, Qro.

**ELECCIONES**  
Querétaro-2009



# Universidad de Sonora

## Unidad Regional Norte



La División de Ciencias Económicas y Sociales, en coordinación con el Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora, otorgan la presente

## Constancia

A: *Lic. Hugo Urbina Báez*

Por su participación como expositor en el curso "Reformas al Código Electoral para el estado de Sonora", evento organizado en forma conjunta por la Universidad de Sonora y el Consejo Estatal Electoral, llevado a cabo en la Sala Audiovisual del Campus Caborca, el 21 de Enero de 2009.

*Lic. Reyna Elizabeth García Moraga*  
Directora de la División de Ciencias Económicas y Sociales.



M.D. Margarito Sandoval Quintero  
Secretario de la División de Ciencias Económicas y Sociales.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
DE LA REGIÓN DEL MAYO A.C.

Instituto de  
Transparencia  
Informativa del  
Estado de  
Sonora



Universidad de Sonora, Unidad Regional Sur  
División de Ciencias Económicas y Sociales,  
Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo, A.C.  
Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora

Otorgan la presente:

# CONSTANCIA

A:

Lic. Hugo Urbina Báez

Por su valiosa participación como expositor de la Conferencia "Impacto de las Reformas del Código Electoral en las Campañas Políticas", realizada en el marco de la V Jornada Gubernamental: "Partidos Políticos, Elecciones y Transparencia", organizada por la División de Ciencias Económicas y Sociales en Coordinación con el Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo, A.C. y el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. Celebrada el día 18 de Marzo del 2009, en la explanada del edificio principal de la Unidad Regional Sur. Con una duración de 2 horas curriculares.

Navojoa, Sonora; a 18 de Marzo del 2009.

*[Signature]*

*M. A. Leticia Márquez*  
Directora de la División

*E. P. Hernández Escobedo*  
Presidente del Colegio de Contadores

*Lic. Francisco Eduardo Jarama*  
Vocal presidente ITI Sonora

El Instituto Electoral del Estado de México  
otorga el presente

# RECONOCIMIENTO


al Lic. Hugo Urbina Báez

por su participación como ponente en el  
**Encuentro de organismos electorales locales, de cara a  
las elecciones concurrentes del 5 de julio de 2009**

Toluca, México, 22 de agosto de 2008



José Núñez Castañeda  
**Consejero Presidente**  
Instituto Electoral del Estado de México



Francisco Javier López Corral  
**Director General**  
Instituto Electoral del Estado de México



**XV AÑOS**  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

## EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA

OTORGA EL PRESENTE

### RECONOCIMIENTO

**A: LIC. HUGO URBINA BÁEZ**

Por su colaboración al fortalecimiento de este organismo desde su creación.

Hermosillo, Sonora; septiembre de 2009

**Lic. Marcos Arturo García Celaya**  
Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral

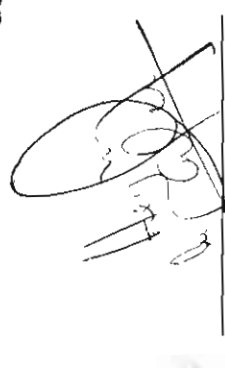
**Lic. Ramiro Ruiz Molina**  
Secretario del Consejo Estatal Electoral


El Instituto Federal Electoral y la Universidad de Sonora  
otorgan la presente constancia a:


por su asistencia, al décimo foro regional

# “Participación ciudadana durante el proceso electoral”

dentro del Programa de Acompañamiento Ciudadano,  
Hermosillo, Sonora, 5 de noviembre de 2009

  
Dr. Heriberto Grijalva Monteverde  
Rector de la Universidad  
de Sonora

  
Dr. Leonardo Valdés Zurita  
Consejero Presidente del Instituto  
Federal Electoral

  
Dra. Arminda Balbena Cisneros  
Coordinadora del Centro  
para el Desarrollo Democrático



CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto me permito hacer constar que el LIC. HUGO URBINA - BAEZ, se encuentra desempeñando sus funciones en este Consejo Estatal Electoral, como Asesor Jurídico con antigüedad de cuatro meses y --- medio, percibiendo un sueldo mensual de- - - - - N\$ 4,000.00 (SON: CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los veintiseis días del mes de -- septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A T E N T A M E N T E

C.P. JESUS FRANCISCO URBALEJO WONG  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL



CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL

**ASUNTO: SE OTORGA NOMBRAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 55 Fr. X del Código Electoral para el Estado de Sonora y del Art. 3º Fr. XIV del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, me permito otorgar el nombramiento de: **DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL** de este Consejo Estatal a el

**C. LIC. HUGO URBINA BAEZ**

Se extiende el presente, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE  
POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "A. Monarque Curiel", escrita sobre una línea horizontal.

**LIC. ADALBERTO MONARQUE CURIEL  
PRESIDENTE**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "A. Soto García", escrita sobre una línea horizontal.

**LIC. ALEJANDRO RAFAEL SOTO GARCIA  
SECRETARIO**



**ASUNTO: SE OTORGA NOMBRAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 53 y 55 Fr. X del Código Electoral para el Estado de Sonora y del Artículo 3º Fr. XIV del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, me permito otorgar el nombramiento de: **SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS** de este Consejo Estatal al

**C. LIC. HUGO URBINA BAEZ**

Se extiende el presente, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 3 primeros días del mes de enero del 2001.

**ATENTAMENTE  
POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**



**DR. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTE**



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

**At'n. Lic. Hugo Urbina Báez**

Por este conducto se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha la denominación que desempeñará es la del el cargo de **JEFE DE JURÍDICO** cuyas funciones específicas son:

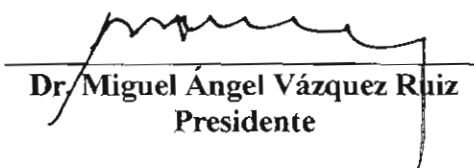
- 1.- Durante el proceso electoral debe coordinar las actividades relacionadas con la conformación de los CME y CDE desde la elaboración y distribución de solicitudes, acopio de información, revisión de documentos de aspirantes, instalación de los Consejos, capacitación de sus integrantes en aspectos jurídicos, etc.
- 2.- Colaborar en la elaboración de material didáctico para cursos de capacitación en asuntos jurídicos a funcionarios de Consejos y de Casillas.
- 3.- Asesorar a los Consejos en el materia jurídico electoral.
- 4.- Elaboración de proyectos de resolución en casos de impugnación, quejas, etc.
- 5.- Establecer y mantener vinculación con el IFE para aspectos de conformación territorial de los distritos electorales y otros asuntos de carácter jurídico – electoral.
- 6.- Seguimiento a las reformas a las Leyes Electorales de las diferentes entidades federativas para analizar avances.
- 7.- Atención y asesoría a personas, instituciones, partidos políticos, estudiantes, etc. Que lo soliciten.

En la inteligencia de que el salario que ha estado recibiendo no le será afectado.

Todo lo anterior obedece a la reestructuración organizacional del Consejo Estatal Electoral.

Se extiende el presente, en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los cuatro días del mes de junio de 2002.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz**  
**Presidente**



**C. JESUS VICENTE ALCANTAR VALENZUELA**  
**C. LIC. HUGO URBINA BAEZ**  
**PRESENTES.-**

Con el propósito de fortalecer las áreas operativas relacionadas con la planificación y organización del proceso electoral 2002-2003, mismas que requieren el mayor nivel de eficiencia y funcionalidad necesarias, se comunica que a partir de la presente fecha el **C. JESUS VICENTE ALCANTAR VALENZUELA** se reasigna al Area de Documentación y Archivo, y el **C. HUGO URBINA BAEZ** queda incorporado a la Dirección de Capacitación de este organismo, cuya decisión deja subsistentes los derechos y prestaciones laborales actuales.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, 22 de Agosto de 2002.

  
**DR. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ RUIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LIC. MARCO ANTONIO ANDRADE AGUIRRE**  
**SECRETARIO**

C.c.p.- Coordinación General y Logística. Presente.-  
C.c.p.- Dirección de Recursos Humanos. Presente.-  
C.c.p.- Dirección Administrativa. Presente.-  
C.c.p.- Dirección de Capacitación. Presente.-  
C.c.p.- Area de Documentación y Archivo. Presente.-  
C.c.p.- Dirección de Organización. Presente.-



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Hermosillo, Sonora, 5 de noviembre de 2002

**A quien corresponda:**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el **C. Hugo Urbina Báez** labora en el Consejo Estatal Electoral desde el día 1 de junio de 1994, desempeñando el puesto de **Jefe de Departamento**, percibiendo un sueldo mensual de **\$17,625.30** (diecisiete mil seiscientos veinticinco pesos 30/100 M. N.)

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que el interesado juzgue conveniente.

**Atentamente**

**C.P. Ernesto Rene Figueroa Guajardo**  
**Director de Administración**





Hermosillo, Sonora, a 06 de Marzo de 2007.

**A quien corresponda:**

Por medio de la presente se hace constar que el **C. Lic. Hugo Urbina Báez** labora en este **Consejo Estatal Electoral Del Estado de Sonora**, desde el día 01 de Junio del 1994 a la fecha, desempeñándose como **Subdirector de Jurídico** de este organismo electoral, percibiendo una remuneración mensual de **\$ 41,524.26** (Son: Cuarenta y un mil quinientos veinticuatro pesos 26/100 m.n.) .

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que juzgue conveniente, el día 06 de marzo del año en curso, Hermosillo, Sonora, México.

**Atentamente**

**C.P. Karina Gpe. Valencia Ontiveros**  
**Recursos Humanos**





Hermosillo, Sonora, a 04 de diciembre de 2007

**A quien corresponda.-**

Por medio de la presente se informa que el Lic. Hugo Urbina Báez, Subdirector de Asuntos Jurídicos de este Consejo Estatal Electoral, actualmente cuenta con un adeudo por concepto de préstamo de empresa por a cantidad de \$3,635.57 (tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 57/100 m.n.) el cual quedará finiquitado el 31 de diciembre del año en curso a través de descuento de nómina. (se anexa auxiliar de funcionarios y empleados).

Sin otro particular de momento, se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Lic. Mirna Gastiela González  
Recursos Humanos





**ASUNTO: SE OTORGA NOMBRAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones y los Consejos Locales Electorales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 11 de septiembre de 2006, cuyo artículo 41 fracción IV, que a la letra dice:

“La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, desempeñará su cargo bajo la asignación del Pleno del Consejo por conducto de su Presidente y Secretario”.

Y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 100 fracción X y Art. 101 fracción VI del Código Electoral Para el Estado de Sonora, se otorga el nombramiento de: **DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS** de este Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora a:

**LIC. HUGO URBINA BÁEZ**

Se otorga el presente, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil ocho.

Atentamente,  
Por el Consejo Estatal Electoral

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA  
CONSEJERO PRESIDENTE



Hermosillo, Sonora., 06 de enero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, Director Ejecutivo de la Dirección de Administración del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, hace constar que el C.

***HUGO URBINA BAEZ***

Desempeña la función de **SECRETARIO** de esta Institución Electoral con una antigüedad que data desde junio de 1994. Sus percepciones mensuales ascienden a \$ 78,170.90 (setenta y ocho mil ciento setenta pesos 90/100 M.N.)

Se extiende la presente constancia para los fines legales que convengan al interesado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los seis días del mes de enero de dos mil once.

ATENTAMENTE:

**LIC. RAUL SALIDO CAMPOY**

**Director Ejecutivo de Administración**

Ave. Luis Donaldo Colosio # 35, Col. Centro. Hillo. Son.

Tel. (662) 2 59 49 00



La Dirección General de Servicios Periciales y la Subdirección de Identificación de Archivo Criminal Tradicional y Automatizado hacen:

## CONSTAR

Que habiéndose realizado una búsqueda minuciosa en los archivos nominales y bancos de datos automatizados no se encontraron consignaciones, procesos o sentencias relacionados con la persona de nombre:



C. URBINA BAEZ HUGO

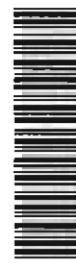
Por lo que a petición del interesado se le extiende la presente, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 5 días del mes de ENERO de 2011.

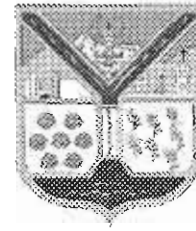
Procuraduría General de Justicia  
Del Estado de Sonora  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
Hermosillo, Sonora

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA E  
IDENTIFICACION

  
LIC. JESUS JOSE FAVELA OCHOA

Folio: 241854  
05/01/2011 10:25:41





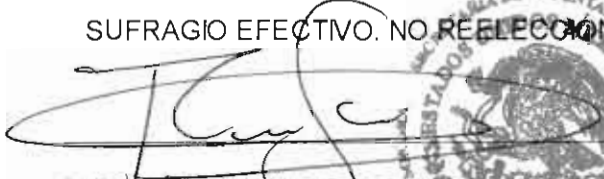
EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 19 Y 89, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 23 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ACUERDO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO No. 23 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2010.

## C E R T I F I C A

QUE EL C. HUGO URBINA BAEZ, QUIEN PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN PROBATORIA SUFICIENTE, ES DESDE HACE MÁS DE CINCO AÑOS VECINO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN: CERRADA DE LA SIERPE #18, COLONIA SALVATIERRA RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD. ✓

A SOLICITUD DEL INTERESADO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN HERMOSILLO SONORA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011.

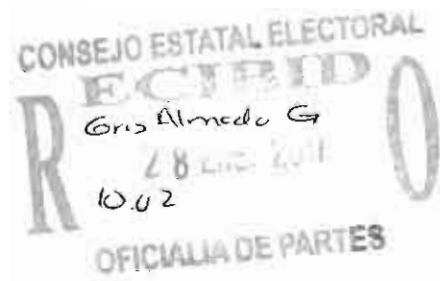
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

  
C. RAMÓN EDUARDO SALAS GONZALEZ

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA ENMENDADURAS O TACHADURAS.

CREDENCIAL DE ELECTOR :565023453133

LUZ 47CU86



**INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
PARA EL ESTADO DE SONORA  
PRESENTES.**

**ANDRES GUTIERREZ MENDOZA**, por mi propio derecho, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de ese Consejo, comparezco para exponer:

Que en mi calidad de ciudadano sonorense he estado siguiendo con mucho interés el proceso de renovación parcial de los integrantes de ese Consejo al que se ha convocado, y creo que uno de los principios que se debe respetar en el proceso de designación de Consejeros Electorales es el de imparcialidad, que es uno de los principios previstos por el artículo 84 del Código Electoral del Estado, cuyo último párrafo señala que “las actividades del Consejo se regirán por los principios de certeza, legalidad, transparencia, independencia, imparcialidad y objetividad”, principios que están obligados a respetar todas las autoridades que integran el Consejo Estatal Electoral.

Por ello, estoy impugnando al aspirante a Consejero Electoral de nombre **HUGO URBINA BAEZ**, actual Secretario de ese Organismo Electoral, pues su participación como aspirante a ese cargo y al mismo tiempo su intervención como autoridad electoral, atenta contra el principio de imparcialidad que debe regir a todo el proceso de renovación de consejeros y a cada una de sus etapas.

Considero que **HUGO URBINA BAEZ**, al aspirar al cargo de Consejero Electoral, debió haber renunciado a su cargo de Secretario del Consejo, o en su defecto debió solicitar licencia por todo el tiempo de duración del proceso de renovación y designación de consejeros electorales, pues la calidad de aspirante es incompatible con el ejercicio de cargo de Secretario y su intervención en el proceso con ese carácter, o dicho de otra forma, no puede participar como juez y parte, aun y cuando no tiene voto en las decisiones del Consejo, sin embargo, forma parte del mismo y por las funciones que ejerce, dar fe y validez a las actuaciones y decisiones dicho

Órgano, lo constituyen en una autoridad importante y relevante dentro del Consejo y, por tanto, dentro del proceso de su renovación parcial.

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Sonora, son atribuciones del Secretario del Consejo Estatal Electoral, las siguientes:

“I.- Preparar el orden del día de las sesiones del Consejo Estatal, declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar las actas correspondientes y certificar los documentos que obren en poder del Consejo Estatal; ...

VIII.- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del pleno del Consejo Estatal, e informar sobre dicho seguimiento en cada sesión del Consejo.”

Por su parte, el Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral le atribuye al Secretario del Consejo proponer al Pleno del mismo los proyectos de dictamen o de resoluciones sobre los asuntos respecto de los cuales deba decidir conforme a su competencia.

Lo anterior significa que **HUGO URBINA BAEZ**, una vez que se registró como aspirante a consejero electoral del Consejo, debió de abstenerse de participar en el proceso de renovación parcial de ese Órgano electoral, en su calidad de autoridad electoral como Secretario del mismo, sin embargo, y contrario al principio de imparcialidad, siguió participando en dicho proceso con el carácter de autoridad electoral, como se evidencia con los siguientes hechos:

1.- Una vez que concluyó el plazo otorgado por la convocatoria para la inscripción de los aspirantes a consejeros, y no obstante que de que se inscribió en el proceso de renovación, en su calidad de Secretario del Consejo dio fe e hizo constar el número de aspirantes que se registraron para aspirar al cargo de consejero electoral, dando fe de actos en los que él mismo participa, con lo que, por otra parte, desvirtúa la naturaleza y finalidad de la fe pública de que está investido.

2.- Preparó el orden del día de la sesión extraordinaria que se celebró el día viernes 21 de enero del presente año, en la que se discutió entre otros temas el Acuerdo que estableció los criterios y el

procedimiento para la revisión de los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales, incluido el suyo.

3.- ~~Elaboró y propuso el proyecto de Acuerdo~~ antes mencionado, de donde se infiere que ~~propuso los criterios y procedimientos~~ para la revisión de los expedientes de los aspirantes, criterios y procedimientos que le serían aplicados a él mismo.

4.- Declaró la existencia de quórum de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero de los corrientes, dio fe de lo actuado en la misma y elaboró el acta correspondiente, es decir, respecto de temas relacionados con la revisión de los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales, siendo él mismo aspirante.

5.- Está participando en su carácter de Secretario del Consejo en la sesión de Pleno que comenzó el día martes 25 de enero del presente año, en la que se están revisando los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales, sesión para cuya validez requiere la fe del aspirante **HUGO URBINA BAEZ**, es decir, su actuación como autoridad electoral. 4

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo el 21 de enero de este año, el Secretario del Consejo **HUGO URBINA BAEZ**, al no haber renunciado a su cargo o pedido licencia, seguirá participando ilegalmente en el proceso de renovación parcial de ese Órgano Electoral, pues los requerimientos a realizar a los aspirantes que no hubiesen entregado toda la documentación solicitada, a que se refiere la segunda etapa del procedimiento de revisión, serán llevados a cabo por el aspirante a consejero **HUGO URBINA BAEZ** en su calidad de Secretario, pues es a esta autoridad electoral a quien corresponde dar seguimiento e informar respecto del cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo. Pleno Arde

Asimismo, el aspirante a consejero electoral-Secretario del Consejo Electoral, **HUGO URBINA BAEZ**, en ejercicio de sus funciones como autoridad electoral seguramente propondrá ilegalmente el proyecto de dictamen o resolución mediante el cual se califique o determine qué aspirantes cumplieron o no los requisitos exigidos por el Código Electoral, y los que integrarán la lista que finalmente se apruebe en el Acuerdo que el día 7 de febrero próximo emita el Consejo, acuerdo para cuya validez requiere la

fe del Secretario **HUGO URBINA BAEZ**, para que pueda ser enviada al Congreso del Estado, a fin de que siga las etapas subsiguientes del proceso de designación de consejeros electorales.

Por todo lo anteriormente expuesto, por atentar contra el principio de imparcialidad que rige en la materia electoral y al que deben apegarse las autoridades electorales, ese Consejo Estatal Electoral deberá descalificar al Secretario del mismo, **HUGO URBINA BAEZ**, y no ser integrado en la lista que deberá enviarse al Congreso del Estado, pues su intervención con ese carácter en el proceso de renovación parcial de los integrantes del Consejo, y en la actual etapa de examen de los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales, es incompatible con su calidad de aspirante a dicho cargo.

De no descalificar a **HUGO URBINA BAEZ**, el Consejo Electoral y todos sus integrantes enturbiará el proceso de examen de los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales, que de acuerdo con la fracción III del artículo 88 del Código Electoral para el Estado de Sonora, y la Base Quinta de la Convocatoria, dicho proceso de examen debe llevarse a cabo en forma **imparcial y objetiva**, y atenta contra dichos principios el hecho de que un aspirante a consejero electoral al mismo tiempo participe con el carácter de autoridad electoral en el proceso de renovación parcial del Consejo, en las etapas que corresponde llevar a cabo dicho órgano electoral.

PROTESTO LO NECESARIO  
HERMOSILLO SONORA A 28 DE ENERO DE 2011

  
**ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA**



## ACUERDO NÚMERO 9

PARA CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-44/2011 Y ACUMULADO, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCÓ PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 5 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE RESOLVIÓ SOBRE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON COMO ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ORGANISMO ELECTORAL ESTATAL Y SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA Y QUE SE ENVIARA AL CONGRESO DEL ESTADO.

**CUENTA.-** En Hermosillo, Sonora, a 17 de mayo de dos mil once, doy cuenta a los Consejeros Propietarios que integran el Consejo Estatal Electoral, con oficio número SGA-JA-1218/2011 y anexo que envía el C. Licenciado JOSE CRUZ SAAVEDRA MANDUJANO, actuario de la Oficina de Actuarios

Acuerdo Número 9  
17 de mayo 2011.

1

de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el día 13 de mayo de dos mil once.- **CONSTE.**



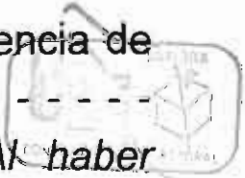
**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.** -----

- - - VISTA la cuenta, se tiene por recibido el oficio número SGA-JA-1218/2011 y anexo, mediante el cual el C. Licenciado JOSE CRUZ SAAVEDRA MANDUJANO, actuario de la Oficina de Actuarios de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica a este Consejo Electoral que en el Expediente SUP-JDC-44/2011 Y ACUMULADO, se dictó sentencia por la Sala Superior del Tribunal antes señalada, en cuyo punto resolutive segundo se determinó lo siguiente: -----

*“...**SEGUNDO.-** Se modifica el acuerdo número 5, aprobado el nueve de febrero de dos mil once por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, denominado “Acuerdo número 5 que resuelve sobre las solicitudes de los ciudadanos que se registraron como aspirantes a Consejeros Electorales para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, y sobre la integración de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral para el Estado de Sonora y en la convocatoria emitida y que se enviará al H. Congreso del Estado de Sonora”, en los términos y para los efectos precisados en el considerando noveno de la presente ejecutoria.* -----

Acuerdo Número 9  
17 de mayo 2011.

*[Handwritten signatures and marks]*



- - - Por su parte, el considerando noveno de la sentencia de referencia, señala lo siguiente: - - - - -

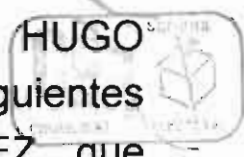
**“NOVENO. Efectos de la presente resolución.** Al haber resultado fundados los agravios expresados por Hugo Urbina Báez, lo procedente es **modificar** el acuerdo impugnado en la parte en la cual el Consejo Estatal Electoral de Sonora estimó que Hugo Urbina Báez no cumplía con el requisito previsto en el artículo 92, fracción VIII, del Código Electoral para el Estado de Sonora y ordenar a la responsable que, de no advertir el incumplimiento de algún otro requisito, emita un nuevo acuerdo por el cual determine incluir al actor en la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral para el Estado de Sonora para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral de dicha entidad federativa; y la haga del conocimiento del congreso local. Para la emisión del acuerdo en el que incluya a Hugo Urbina Báez en dicha lista o estime el incumplimiento de un diverso requisito, se concede a la autoridad responsable un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución. Una vez transcurrido dicho plazo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberá notificar a esta Sala Superior sobre el incumplimiento a la presente ejecutoria.”- - - - -

- - - Se ordena agregar a los autos el oficio y anexo antes mencionados para los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - Ahora bien, para el efecto de dar cumplimiento a la resolución de mérito, se procede a modificar el Acuerdo número 5 en las partes conducentes del examen del expediente y

Acuerdo Número 9  
17 de mayo 2011.

04



documentación del aspirante a consejero electoral HUGO URBINA BÁEZ, y de sus puntos resolutive, en los siguientes términos: Si bien el aspirante HUGO URBINA BÁEZ, que actualmente se desempeña como Secretario de este Consejo Estatal Electoral, fue objeto de impugnación por considerarse que su participación en el proceso de renovación parcial de dicho organismo electoral, teniendo a la vez la calidad de Secretario, atenta contra el principio imparcialidad que rige en la materia electoral, ello no es obstáculo para aspirar a ser consejero electoral, toda vez que el cargo de Secretario no es incompatible con la aspiración y participación señalada y no surte la restricción a que se refiere la fracción VIII del artículo 92 del Código Electoral, y al no advertir este Consejo el incumplimiento de algún otro requisito establecido por la citada codificación electoral, se concluye que HUGO URBINA BÁEZ reúne todos y cada uno de los requisitos legales para aspirar al cargo de consejero electoral estatal. -----

- - - Consecuentemente, el aspirante HUGO URBINA BÁEZ, debe integrar la lista de los 143 aspirantes a consejeros que reúnen los requisitos y que conforme al artículo 88 del Código Electoral debe conocer el Congreso del Estado para los efectos correspondientes. -----

- - - En virtud de lo anterior, se ordena enviar al H. Congreso del Estado la solicitud y la documentación que integra el expediente que se formó al aspirante HUGO URBINA BÁEZ. -----

- - - Hágase del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la

Handwritten signatures and marks, including a large signature on the right side and several 'X' marks and scribbles at the bottom right.

05

cumplimentación dada al presente Acuerdo, y publíquese el mismo en los Estrados y en la Página del Internet de este Consejo Estatal Electoral. - - - **ASÍ, EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EN ESTA MISMA FECHA, LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MAESTRA HILDA BENITEZ CARREON, LICENCIADO MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA, LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS, INGENIERO FERMÍN CHÁVEZ PEÑUÑURI y LICENCIADO WILBERT ARNALDO SANDOVAL ACERETO, RECAYENDO EL CARGO DE PRESIDENTE EN EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, POR ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO, LICENCIADO HUGO URBINA BAEZ, CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE. - - - DOY FE. -**

**Mtra. Hilda Benítez Carreón**  
Consejera Presidenta

**Lic. Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto**  
Consejero Propietario

**Lic. Marcos Arturo García Celaya**  
Consejero Propietario

**Lic. Marisol Cota Cajigas**  
Consejera Propietaria

**Ing. Fermín Chávez Peñuñuri**  
Consejero Propietario

**Lic. Hugo Urbina Báez**  
Secretario



El suscrito Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 fracción I del Código Electoral para el Estado de Sonora, hago constar y -----

**CERTIFICO:** -----

Que la presente fotocopia constante de cinco(05) fojas útiles, debidamente cotejadas y selladas, es copia fiel del Acuerdo Número 9 PARA CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-44/2011 Y ACUMULADO, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCÓ PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 5 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE RESOLVIÓ SOBRE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON COMO ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ORGANISMO ELECTORAL ESTATAL Y SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA Y QUE SE ENVIARA AL CONGRESO DEL ESTADO, que obra en los archivos de este Consejo y que tuve a la vista, de donde se compulsó para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.-**

--- Hermosillo, Sonora, a 18 de mayo de dos mil once.

**Lic. Hugo Urbina Báez**  
**Secretario Consejo Estatal Electoral**



**PROYECTO DE ACTA NÚMERO 8  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 17 DE MAYO DE 2011.**

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2011, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 35, ESQUINA CON ROSALES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES ESTABLECIDAS, LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES Y COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 07 CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2011.
- 5.- PROYECTO DE ACUERDO PARA CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-44/2011 Y ACUMULADO, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCÓ PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 5 DE FECHA 09 DE FEBRERO

02

DE ESTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE RESOLVIÓ SOBRE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON COMO ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ORGANISMO ELECTORAL ESTATAL Y SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA Y QUE SE ENVIARA AL CONGRESO DEL ESTADO.



## 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### INICIO Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRESIDENTA.-** Muy buenas tardes tengan ustedes, señores comisionados, Comisionada, señores consejeros, Consejera, gracias por su asistencia a esta sesión, voy a pedir al Señor Secretario, para dar cumplimiento al punto número uno del orden del día, sirvase tomar lista de asistencia.

**SECRETARIO.-** Con mucho gusto Consejera Presidenta, Por los partidos políticos, está presente por el Partido Acción Nacional, el Comisionado Mario Aníbal Bravo Peregrina, presente; Por el Partido Revolucionario Institucional, están ausentes los dos comisionados; Por el Partido de la Revolución Democrática, Ingeniero Teófilo Ayala Cuevas, presente; Por el Partido del Trabajo el Señor Alejandro Moreno Esquer, presente; Por el Partido Verde Ecologista de México, la Licenciada Gloria Arlén Beltrán García, presente; Por el Partido Convergencia el Contador Público Manuel León Zavala; Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Carlos Sosa Castañeda y el Señor Fausto Félix Bernal, están ausentes; Por los consejeros electorales: Licenciado Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto, presente; Licenciado Marcos Arturo García Celaya, presente; Licenciada Marisol Cota Cajigas, presente; Ingeniero Fermín Chávez Peñúñuri, presente; Consejera Presidenta Hilda Benítez Carreón, presente. Hay quórum Señora Presidenta.

**PRESIDENTA.-** En desahogo del punto número dos, voy a solicitar nos pongamos de pie. Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día diecisiete de mayo del dos mil once, declaro formalmente abierta esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, muchas gracias.

03

En desahogo del punto número tres, sírvase Señor Secretario leer la propuesta y en su caso someter a aprobación el orden del día.

**SECRETARIO.-** Sí, con mucho gusto. Orden del día convocado para hoy es el siguiente: Punto uno: Lista de asistencia y declaratoria de quórum; punto dos: Apertura de la sesión; punto tres: Propuesta y aprobación de la orden del día; punto cuatro: Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 07 celebrada el día 30 de abril de 2011; punto número cinco: Proyecto de Acuerdo para cumplimentar la resolución emitida el once de mayo de dos mil once, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del Ciudadano SUP-JDC-44/2011 y acumulado, mediante el cual se revocó parcialmente el acuerdo número 5 de fecha 09 de febrero de este año, emitido por el Consejo Estatal Electoral, que resolvió sobre las solicitudes de los ciudadanos que se registraron como aspirantes a consejeros electorales para la renovación parcial del Organismo Electoral Estatal y sobre la integración de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral y en la Convocatoria y que se enviará al Congreso del Estado; Punto seis y último, la clausura de esta sesión extraordinaria.

**PRESIDENTA.-** Tienen el uso de la voz los señores comisionados, Comisionada, los señores consejeros y Consejera, por si tienen alguna aclaración al orden del día.

Sírvase Señor Secretario tomar la votación.

**SECRETARIO.-** Sí, con mucho gusto. Consejero Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto.

**CONSEJERO LICENCIADO WILBERT ARNALDO SANDOVAL ACERETO.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejero Marcos Arturo García Celaya.

**CONSEJERO LICENCIADO MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejera Marisol Cota Cajigas.

**CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.-** Aprobado.



**SECRETARIO.-** Consejero Fermín Chávez Peñúñuri.

**CONSEJERO INGENIERO FERMÍN CHÁVEZ PEÑÚÑURI.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejera Presidenta Hilda Benítez Carreón.

**PRESIDENTA.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de esta sesión extraordinaria.

**PRESIDENTA.-** En desahogo del punto número cuatro: Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada el día treinta de abril del 2011, sírvase Señor Secretario hacer una lectura de la misma.

**SECRETARIO.-** En términos del Reglamento, la Secretaría solicita la dispensa de su lectura, el documento como proyecto, se circuló junto con la Convocatoria de esta sesión extraordinaria.

**PRESIDENTA.-** Tienen el uso de la voz los señores comisionados, Comisionada, los señores consejeros y Consejera, por si tienen alguna aclaración al Acta de la sesión anterior.

No habiendo ningún comentario, sírvase Señor Secretario tomar la votación al respecto.

**SECRETARIO.-** Bien, se consulta a los señores consejeros electorales el sentido de su voto en relación con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta Número siete de la sesión extraordinaria del treinta de abril del presente año. Consejero Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto.

**CONSEJERO LICENCIADO WILBERT ARNALDO SANDOVAL ACERETO.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejero Marcos Arturo García Celaya.

**CONSEJERO LICENCIADO MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejera Marisol Cota Cajigas.

**CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.-** Aprobado.



05



**SECRETARIO.-** Consejero Fermín Chávez Peñúñuri.

**CONSEJERO INGENIERO FERMÍN CHÁVEZ PEÑÚÑURI.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejera Presidenta Hilda Benítez Carreón.

**PRESIDENTA.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Ha sido aprobada por unanimidad la Acta mencionada, la cual se circulará para firma y que surta los efectos legales correspondientes.

**PRESIDENTA.-** Bien, en desahogo del punto número cinco: Proyecto de Acuerdo para cumplimentar la resolución emitida el once de mayo del dos mil once, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del Ciudadano SUP-JDC-44/2011 y acumulado, mediante el cual se revocó parcialmente el acuerdo número 5 de fecha 09 de febrero de este año, emitido por el Consejo Estatal Electoral, que resolvió sobre las solicitudes de los ciudadanos que se registraron como aspirantes a consejeros electorales para la renovación parcial del Organismo Electoral Estatal y sobre la integración de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral y en la Convocatoria y que se enviará al Congreso del Estado. Sírvase Señor Secretario hacer una síntesis de la misma.

**SECRETARIO.-** Sí, con mucho gusto. En el proyecto se establece que conforme a la resolución pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SUP-JDC-44/2011, se modificó el Acuerdo Número 5 de fecha nueve de febrero del presente año pronunciado por este Consejo, que resolvió sobre las solicitudes de los ciudadanos que se registraron como aspirantes a Consejeros Electorales para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral, y sobre la integración de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral y en la convocatoria emitida, y que en su oportunidad se envió al Honorable Congreso del Estado, en el considerando noveno y punto de acuerdo segundo se resolvió modificar el Acuerdo referido, en la parte en la cual estimó que Hugo Urbina Báez no cumplía con el requisito previsto en el artículo 92, fracción VIII, del Código Electoral para el Estado de Sonora y ordenar a la responsable que, de no advertir el



incumplimiento de algún otro requisito, emita un nuevo acuerdo por el cual determine incluir al actor en la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral para el Estado de Sonora para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral, y la haga del conocimiento del Congreso Local. Así también resolvió que para la emisión del Acuerdo en el que incluya a Hugo Urbina Báez en dicha lista o estime el incumplimiento de un diverso requisito, se concedió a este Consejo un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación respectiva y transcurrido dicho plazo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, notificar su cumplimentación a la Sala Superior.

En el proyecto se propone que no se advierte incumplimiento de algún otro requisito establecido por el Código Electoral, concluyéndose que HUGO URBINA BÁEZ reúne todos y cada uno de los requisitos legales para aspirar al cargo de consejero electoral estatal, por lo que el mencionado aspirante debe integrar la lista de los 143 aspirantes a consejeros que reúnen los requisitos y que conforme al artículo 88 del Código Electoral debe conocer el Congreso del Estado para los efectos correspondientes. En virtud de lo anterior, en el proyecto se propone también, enviar al H. Congreso del Estado la solicitud y la documentación que integra el expediente que se formó al aspirante HUGO URBINA BÁEZ, lo que deberá hacerse del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en su debida oportunidad, publicitarse.

Es la síntesis del proyecto circulado Presidenta.

**PRESIDENTA.-** Tienen el uso de la voz los señores comisionados, Comisionada, los señores consejeros y Consejera por si tienen alguna aclaración o comentario al respecto.

Sírvase Señor Secretario tomar la votación.

**SECRETARIO.-** Bien, se consulta a los señores consejeros electorales el sentido de su voto en relación con el punto cinco del orden del día. Consejero Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto.

**CONSEJERO LICENCIADO WILBERT ARNALDO SANDOVAL ACERETO.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejero Marcos Arturo García Celaya.



07

**CONSEJERO LICENCIADO MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA.-**  
Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejera Marisol Cota Cajigas.

**CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.-** Aprobado.



**SECRETARIO.-** Consejero Fermín Chávez Peñúñuri.

**CONSEJERO INGENIERO FERMÍN CHÁVEZ PEÑÚÑURI.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Consejera Presidenta Hilda Benítez Carreón.

**PRESIDENTA.-** Aprobado.

**SECRETARIO.-** Por unanimidad se aprueba el punto cinco del orden del día, el proyecto de Acuerdo, el cual surtirá los efectos legales, también se circulará para firma. *(Se inserta texto íntegro):*

#### **“ACUERDO NÚMERO 9**

**PARA CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-44/2011 Y ACUMULADO, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCÓ PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 5 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE RESOLVIÓ SOBRE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON COMO ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ORGANISMO ELECTORAL ESTATAL Y SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y EN LA CONVOCATORIA Y QUE SE ENVIARA AL CONGRESO DEL ESTADO.**

**CUENTA.-** En Hermosillo, Sonora, a 17 de mayo de dos mil once, doy cuenta a los Consejeros Propietarios que integran el Consejo Estatal Electoral, con oficio número SGA-JA-1218/2011 y anexo que envía el C. Licenciado JOSE CRUZ SAAVEDRA MANDUJANO, actuario de la Oficina de Actuarios de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el día 13 de mayo de dos mil once.- **CONSTE.**

A large, handwritten 'X' mark is located in the bottom right corner of the page, likely indicating approval or completion of the document.



**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.** -----

--- VISTA la cuenta, se tiene por recibido el oficio número SGA-JA-1218/2011 y anexo, mediante el cual el C. Licenciado JOSE CRUZ SAAVEDRA MANDUJANO, actuario de la Oficina de Actuarios de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica a este Consejo Electoral que en el Expediente SUP-JDC-44/2011 Y ACUMULADO, se dictó sentencia por la Sala Superior del Tribunal antes señalada, en cuyo punto resolutive segundo se determinó lo siguiente: -----

*"...**SEGUNDO.**- Se modifica el acuerdo número 5, aprobado el nueve de febrero de dos mil once por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, denominado "Acuerdo número 5 que resuelve sobre las solicitudes de los ciudadanos que se registraron como aspirantes a Consejeros Electorales para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, y sobre la integración de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral para el Estado de Sonora y en la convocatoria emitida y que se enviará al H. Congreso del Estado de Sonora", en los términos y para los efectos precisados en el considerando noveno de la presente ejecutoria. -----*

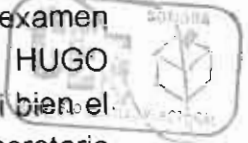
--- Por su parte, el considerando noveno de la sentencia de referencia, señala lo siguiente: -----

*"**NOVENO. Efectos de la presente resolución.** Al haber resultado fundados los agravios expresados por Hugo Urbina Báez, lo procedente es **modificar** el acuerdo impugnado en la parte en la cual el Consejo Estatal Electoral de Sonora estimó que Hugo Urbina Báez no cumplía con el requisito previsto en el artículo 92, fracción VIII, del Código Electoral para el Estado de Sonora y ordenar a la responsable que, de no advertir el incumplimiento de algún otro requisito, emita un nuevo acuerdo por el cual determine incluir al actor en la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en el Código Electoral para el Estado de Sonora para la renovación parcial del Consejo Estatal Electoral de dicha entidad federativa; y la haga del conocimiento del congreso local. Para la emisión del acuerdo en el que incluya a Hugo Urbina Báez en dicha lista o estime el incumplimiento de un diverso requisito, se concede a la autoridad responsable un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución. Una vez transcurrido dicho plazo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberá notificar a esta Sala Superior sobre el incumplimiento a la presente ejecutoria."-----*

--- Se ordena agregar a los autos el oficio y anexo antes mencionados para los efectos legales correspondientes. -----

--- Ahora bien, para el efecto de dar cumplimiento a la resolución de mérito, se

09



procede a modificar el Acuerdo número 5 en las partes conducentes del examen del expediente y documentación del aspirante a consejero electoral HUGO URBINA BÁEZ, y de sus puntos resolutivos, en los siguientes términos: Si bien el aspirante HUGO URBINA BÁEZ, que actualmente se desempeña como Secretario de este Consejo Estatal Electoral, fue objeto de impugnación por considerarse que su participación en el proceso de renovación parcial de dicho organismo electoral, teniendo a la vez la calidad de Secretario, atenta contra el principio imparcialidad que rige en la materia electoral, ello no es obstáculo para aspirar a ser consejero electoral, toda vez que el cargo de Secretario no es incompatible con la aspiración y participación señalada y no surte la restricción a que se refiere la fracción VIII del artículo 92 del Código Electoral, y al no advertir este Consejo el incumplimiento de algún otro requisito establecido por la citada codificación electoral, se concluye que HUGO URBINA BÁEZ reúne todos y cada uno de los requisitos legales para aspirar al cargo de consejero electoral estatal. -----

- - - Consecuentemente, el aspirante HUGO URBINA BÁEZ, debe integrar la lista de los 143 aspirantes a consejeros que reúnen los requisitos y que conforme al artículo 88 del Código Electoral debe conocer el Congreso del Estado para los efectos correspondientes. -----

- - - En virtud de lo anterior, se ordena enviar al H. Congreso del Estado la solicitud y la documentación que integra el expediente que se formó al aspirante HUGO URBINA BÁEZ. -----

- - - Hágase del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cumplimentación dada al presente Acuerdo, y publíquese el mismo en los Estrados y en la Página del Internet de este Consejo Estatal Electoral. - - - **ASÍ, EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EN ESTA MISMA FECHA, LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CONSEJEROS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MAESTRA HILDA BENITEZ CARREON, LICENCIADO MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA, LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS, INGENIERO FERMÍN CHÁVEZ PEÑUÑURI y LICENCIADO WILBERT ARNALDO SANDOVAL ACERETO, RECAYENDO EL CARGO DE PRESIDENTE EN EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, POR ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO, LICENCIADO HUGO URBINA BAEZ, CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE. - - - DOY FE. - (Seis**

**firmas ilegibles).**

**PRESIDENTA.-** Sí, tiene el uso de la voz el Señor Secretario.

**SECRETARIO.-** Bien, en términos de las tareas que asigna el Código a la Secretaría, se ha circulado al inicio de la sesión la cuenta de peticiones y

consultas atendidas por este Órgano Electoral desde por allá el mes de enero de este año y también una actualización de la cuenta de resoluciones emitidas por los tribunales, llámese Tribunal Estatal Electoral o Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



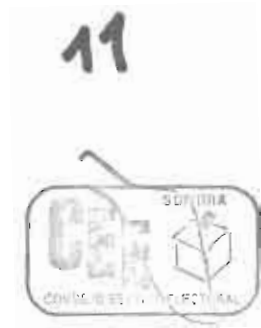
**PRESIDENTA.-** Sí, Alejandro.

**COMISIONADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-** Sí, hay dos cosas que me llaman la atención, aquí únicamente pues veo, bueno más bien no veo los escritos que el Partido que represento ha presentado en materia de Fiscalización, no sé si se manejen esos aparte, otra, pues aprovechar al Pleno para solicitarle pues una copia del cuál fue la respuesta que se le dio al oficio del cuatro de febrero del dos mil once firmado por el Licenciado Carlos Sosa Castañeda, Comisionado del Partido Nueva Alianza en el cual solicitó una prórroga para la entrega del informe de ingresos y egresos correspondientes al segundo semestre, esto con relación a que nosotros también lo realizamos la entrega a destiempo, se vio en una sesión de la Comisión de Fiscalización, donde todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización estuvieron de acuerdo en darle para adelante y pareciera que no sé qué los haría cambiar de opinión que en la última sesión, ese fue el principal argumento a debatir con mi Partido, entonces, a mí sí me interesaría mucho saber cuál es la respuesta que se le dio a esta solicitud que realizó un Comisionado de otro Partido, ya que al único Partido que han mencionado, que se ha mencionado, que está en miras para ser amonestado o para ser sancionado o que se le está observando este tipo de detalles es al nuestro, entonces sí me interesa saber eso.

**PRESIDENTA.-** ¿Les parece que se tome nota y que la Comisión de Fiscalización en su momento nos informe para informarle a Usted? ¿Están de acuerdo? Ok.. O sea, tomamos nota y en su momento le entregaremos de ser así una explicación y la solicitud de ésta del cuatro de febrero del 2011 que Usted está solicitando.

Bien. En desahogo del punto número seis, que es la clausura de la sesión, voy a solicitar nos pongamos de pie. Siendo las dieciocho veinte del día diecisiete de mayo del presente año, declaro formalmente clausurada esta sesión extraordinaria, muchas gracias.





Mtra. Hilda Benítez Carreón  
Consejera Presidenta

Lic. Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto  
Consejero

Lic. Marcos Arturo García Celaya  
Consejero

Lic. Marisol Cota Cajigas  
Consejera

Ing. Fermín Chávez Peñúñuri  
Consejero

Lic. Hugo Urbina Báez  
Secretario





El suscrito Lic. Hugo Urbina Báez, Secretario del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 fracciones I y VII del Código Electoral para el Estado de Sonora, así como de los artículos 70 fracción V, 105, 106 y 107 del Reglamento que Regula el Funcionamiento del Consejo estatal Electoral, sus Comisiones y los Consejos Distritales y Municipales Electorales, hago constar y -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que el presente Proyecto de Acta de Sesión No. 8 constante de once (11) fojas útiles debidamente rubricadas y selladas, corresponde al texto íntegro obtenido de la grabación de audio de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil once, misma que en la siguiente Sesión de Pleno será sometida a aprobación, y cuya grabación obra en los archivos de la Secretaría a mi cargo, de donde se compulsará para los efectos legales que corresponda.- **DOY FE.** - -

- - - Hermosillo, Sonora, a dieciocho de mayo de dos mil once. - - - -

**Lic. Hugo Urbina Báez**  
**Secretario del Consejo Estatal Electoral**  
**del Estado de Sonora**